



COOAGROPOL

**COOPERATIVA DE TRABAJADORES
DE LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA
EN COLOMBIA**

¿QUIENES SOMOS?

Somos una cooperativa multiactiva de aportes y créditos, que nació En el año 1979 como Fondo de Empleado de la empresa Palmas Bucarelia y en el año 2003 la Asamblea General Extraordinaria de Asociados aprobó la transformación del Fondo de Empleados en Cooperativa Multiactiva COOAGROPCOL, con el único propósito de aumentar la base social y de crear y fomentar nuevos servicios para los Asociados.

COOAGROPCOL
COOPERATIVA DE TRABAJADORES
DE LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA
EN COLOMBIA

VALORES Y PRINCIPIOS.

- ✓ **Ayuda Mutua:** Ayudarse a sí mismo por medio de la cooperación, ayudando a la vez a los demás.
- ✓ **Responsabilidad:** implica una acción por resolver las propias necesidades y responder a las obligaciones; no esperar ni demandar que otros hagan lo que a cada quien le corresponde.
- ✓ **Democracia:** En el cooperativismo se da gran importancia a la participación democrática de los asociados y el cumplimiento de su obligación de constituir la autoridad.
- ✓ **Igualdad:** se refiere a la igualdad de derecho y obligaciones sin tener en cuenta la posición social y de poder económico o político.
- ✓ **Solidaridad:** Es el deseo de ayudar y servir a otros. Significa unidad de los Asociados para enfrentar los grandes retos.

VALORES Y PRINCIPIOS.

- ✓ **Honestidad:** Es la sinceridad en el significado de las palabras y los actos; correspondencia entre las intenciones, las acciones y las apariencias.
- ✓ **Transparencia:** Es un valor que permite conocer toda la bondad y limpieza de las acciones.
- ✓ **Responsabilidad Social:** Asume la responsabilidad por mejorar la vida de los sectores más débiles de la sociedad y por contribuir a las sociedades en las que forman parte.
- ✓ **Preocupación por los demás:** Es trabajar pensando en el beneficio de una comunidad y el desarrollo de la misma a través de los servicios que se pueden brindar.

OBJETO SOCIAL.

“COOAGROPCOL”, tiene como objetivos generales, para el cumplimiento del acuerdo de la Economía Solidaria, contribuir al mejoramiento social, económico, cultural y ecológico de sus asociados, al desarrollo de obras de servicio comunitario fomentando la solidaridad, la ayuda mutua actuando con base principal en el esfuerzo propio y mediante la aplicación de los principios y métodos del cooperativismo y de la economía solidaria.

¿QUIENES PUEDEN SER ASOCIADOS?

ARTÍCULO 9º: CALIDAD DE ASOCIADOS.

- ✓ Las personas naturales legalmente capaces de cumplir las obligaciones económicas.
- ✓ Las personas jurídicas de derecho público.
- ✓ Las personas jurídicas del sector cooperativo y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro.

COOAGROPCOL

COOPERATIVA DE TRABAJADORES
DE LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA
EN COLOMBIA

REQUISITOS DE ADMISIÓN.

ARTICULO 10º: REQUISITOS DE INGRESO.

- A. Diligenciar el formulario de vinculación, anexar documentación requerida requeridos.
- B. Ser aceptado como asociado de “COOAGROPCOL” por decisión de El Consejo de Administración.
- C. Cancelar la cuota de admisión no reembolsable, equivalente al 2% del smmlv.
- D. Comprometerse a realizar aporte social **mensual** mínimo, equivalente al cinco por ciento (5%) smmlv.
- E. Cumplir con los requisitos que por ley y por estatutos son necesarios para vincularse a “COOAGROPCOL”.
- F. Haber recibido educación en economía solidaria o estar dispuesto a recibirla dentro de un término establecido por “COOAGROPCOL”.

DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.

ARTICULO 11º : Los asociados a “COOAGROPCOL” tendrán los siguientes derechos:

1. Utilizar los servicios que preste “COOAGROPCOL” y realizar con él las operaciones contempladas en los presentes Estatutos y Reglamentos Internos.
2. Participar en las Asambleas Generales.
3. Participar en las actividades de “COOAGROPCOL” y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales para los cuales sean designados o elegidos.
4. Ser informado de la gestión de “COOAGROPCOL” de conformidad con lo establecido estatutariamente.
5. Ejercer actos de decisión y de elección en las Asambleas Generales, en la forma y oportunidad previstas en los presentes Estatutos y Reglamento Interno, y que a cada Asociado le corresponda un voto.
6. Ser elegido como Delegado para las Asambleas Generales.

DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.

7. Retirarse voluntariamente.
8. Ejercer el sufragio en la forma señalada por la ley, los estatutos y reglamentaciones pertinentes.
9. Beneficiarse de los programas que establezca “COOAGROPCOL”, para los asociados tales como: Solidaridad, educación, recreación, etc.
10. Presentar a los órganos de dirección proyectos e iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de la entidad.
11. Examinar los libros de actas, contabilidad y demás documentos, en los términos y procedimientos que por ley y reglamentos se establezcan.
12. Recibir información sobre aspectos en el funcionamiento de “COOAGROPCOL”.
13. Las demás que resultaren de la ley, los estatutos y reglamentos.

PARAGRAFO 1º: El ejercicio de los derechos de los Asociados estará condicionado al cumplimiento de los deberes y obligaciones con la entidad.

DEBERES DE LOS ASOCIADOS.

ARTICULO 12º : Los asociados tendrán, además de los deberes consagrados en las disposiciones legales y en las normas concordantes de los presentes estatutos, especialmente los siguientes deberes.

1. Adquirir conocimientos en economía solidaria de acuerdo con los requerimientos legales del sector y sociales de la organización;
2. Conocer ampliamente las disposiciones de los presentes Estatutos, Reglamentos Internos, Acuerdos, Resoluciones y Normas Generales de “COOAGROPCOL”;
3. Comportarse con espíritu solidario frente a “COOAGROPCOL”, y a sus asociados;
4. Acatar las normas estatutarias y las decisiones tomadas por la Asamblea General, los órganos directivos y de control;
5. Cumplir oportunamente las obligaciones de carácter económico y demás derivadas de su asociación a “COOAGROPCOL”.
6. Abstenerse de efectuar actos o incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de “COOAGROPCOL”.

DEBERES DE LOS ASOCIADOS.

7. Comprometerse a hacer Aportes Sociales individuales y periódicos, en los montos que establezcan los presentes Estatutos;
8. Participar de las diferentes actividades de capacitación que programe “COOAGROPCOL”.
9. Elegir los delegados para la Asamblea General.
10. Utilizar habitualmente los servicios de “COOAGROPCOL”.
11. Participar activamente en los actos y reuniones de “COOAGROPCOL”, que sean legalmente convocados y desempeñar en la mejor forma posible, los cargos para los que fuere elegido.
12. Abstenerse de ejecutar hechos o incurrir en omisiones que puedan afectar la estabilidad económica, financiera y el prestigio social de “COOAGROPCOL”, y guardar la más absoluta lealtad respecto de sus actividades y transacciones.
13. Dar aviso oportuno a “COOAGROPCOL”, en caso de producirse cualquier cambio en los requisitos de admisión, en la información suministrada en la fecha de ingreso o en su domicilio.
14. Las demás que determinen la Ley, los Estatutos y reglamentos.

SERVICIO DE CRÉDITO:

Proveer a los asociados de COOAGROPCOL, los recursos financieros para la atención de necesidades de inversión orientadas al desarrollo de actividades lícitas, seguras y rentables que generen ingresos o produzcan mejoramiento patrimonial; así como para satisfacer las necesidades vitales de ellos y de su grupo familiar, contribuyendo finalmente a mejorar la calidad de vida y al desarrollo integral.

COOPERATIVA DE TRABAJADORES
DE LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA
EN COLOMBIA

LÍNEAS DE CRÉDITO:

Líneas de crédito:

Contamos con diversas líneas de crédito con plazos y montos de acuerdo a la capacidad de pago y endeudamiento de nuestros asociados, con tasas de intereses competitivas dentro del mercado financiero.

- ✓ Crédito de aportes.
- ✓ Crédito ordinario libre inversión.
- ✓ Crédito bienestar social: (Educación, Recreación y Turismo, Salud y Calamidad doméstica).
- ✓ Crédito para mejora de vivienda.

BENEFICIOS.

Como entidad solidaria disponemos de los recursos de los fondos para proporcionar a nuestros asociados servicio de bienestar social, auxilio de calamidad y educación:

Educación: Suministrar los recursos necesarios para cumplir con las actividades de formación, promoción, capacitación técnica y administrativa.

Recreación. realizar actividades donde se busca el esparcimiento e integración de los asociados y su núcleo familiar.

Solidaridad. Otorgar a los asociados auxilios para calamidad doméstica.

Bienestar social. Proporcionar a los asociados y su núcleo familiar mejorar la calidad de vida de acuerdo a la filosofía del cooperativismo.

póliza exequial: Quien ama a su familia la protege, por esta razón nuestros asociados están protegidos con la póliza de exequias que les cubre la totalidad de los servicios funerarios, COOAGROPCOL otorga un auxilio anual con el cual el asociado cubre parte del costo de la póliza para aquellos que llevan mas de 1 año de vinculado al momento de la renovación.



RECREACIÓN



EN COLOMBIA



C
A
P
A
C
I
T
A
C
I
Ó
N



GR
DE
DUST
COLO



BENEFICIO ASOCIADOS



SOLIDARIDAD



ASAMBLEAS



EN COLOMBIA

SERVICIO DE TRANSPORTE

Contamos con vehículos de propiedad de la cooperativa, la cual están al servicio de empresas palmeras de la región.



COOPERATIVA DE TRABAJADORES
DE LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA
EN COLOMBIA



BIENVENIDOS.

Oficina principal:

**Plantación Palmas Bucarelia
Corregimiento El Pedral-Puerto Wilches**

Sede B/manga:

**Calle 35 #16-24 oficina 504
Edificio José Acevedo y Gómez
Tel: 6703590 cel.: 3112512577**

**COPIPALM
CORPORACIÓN
DE LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA
EN COLOMBIA**